

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Agosto Doce de Dos Mil Veinte

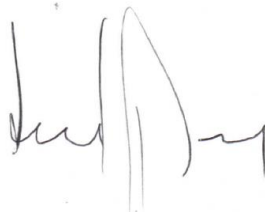
Radicación: 005-2020-00200-00.
Demandante: BANCO FINANDINA S.A.
Demandado: HAUDREY MARITZA SILVA ROJAS

La anterior demanda de APREHENSIÓN Y ENTREGA promovida a través de apoderado por BANCO FINANDINA S.A. contra HAUDREY MARITZA SILVA ROJAS, "Es Inadmisibles", toda vez que de los anexos allegados con la demanda, exactamente de la tarjeta de propiedad del vehículo de placas AZZ-123, se observa que el propietario del vehículo es ESPERANZA HERNANDEZ REYES y no quien aquí se demanda HAUDREY MARITZA SILVA ROJAS.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos señalados, so pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,




LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.037 fijado en la secretaría del juzgado hoy Agosto 13 de 2020 a las 8:00 a.m.



SECRETARIA _____